



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO 009 DE 2017
(28 ABR 2017)

Por el cual se declara desierta la distinción académica en PROYECCIÓN SOCIAL.

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 158 del Estatuto Docente, Acuerdo 022 del 05 de julio de 2000, señala que: "Se establecen las siguientes distinciones académicas para los docentes de carrera: Excelencia Docente, Excelencia en Investigación y Excelencia en Proyección Social."

Que el Artículo 161 del citado Estatuto establece: "Excelencia en Proyección Social. Podrá concederse al docente que hubiere realizado el proyecto de proyección social más destacado en el período correspondiente. Se entregará cada dos años en el Día del Educador y consiste en el Escudo de la UNIVERSIDAD y un pergamino."

Que el Artículo 62 del citado Estatuto contempla que: "La evaluación considerará los procesos, las circunstancias y los resultados de las actividades del profesor en la docencia, la investigación, la proyección social, la administración ...".

Que el Consejo Académico en sesión realizada el 04 de abril de 2017, analizó y verificó la información otorgada por los Consejos de Facultad y consideró declarar desierta la distinción académica en EXCELENCIA EN PROYECCIÓN SOCIAL, toda vez que no se presentó postulación alguna.

Que en sesión realizada el 28 de abril de 2017, el Consejo Superior Universitario analizó la información otorgada por el Consejo Académico, relacionada con la distinción académica en EXCELENCIA EN PROYECCIÓN SOCIAL y determinó declarar desierta, dicha mención.

Que en mérito de lo expuesto, el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR DESIERTA la distinción académica en EXCELENCIA EN PROYECCIÓN SOCIAL, de acuerdo con lo expresado en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., 28 ABR 2017.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

- Proyectó: Esp. PIEDAD CRISTINA SOTO CORAL, Auxiliar Administrativo
- Revisó: Dra. CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ, Jefe División de Recursos Humanos (e)
- Dr. CARLOS EDUARDO ORTIZ ROJAS, Jefe Oficina Jurídica
- Aprobó: Dra. EMILIA LÓPEZ LUNA, Vicerrectora Académica